Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

Nº 00741

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			Fecha de Emisión:	21/12/2018
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)				
Unidad Compradora (Código SICP)	1018				
ID del Llamado:	352.785	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS				
Proveedor	DATA LAB S.A.			RUC:	80030218-4

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA. incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	UNIDAD	DELL	EE.UU.	14	5.805.296	81.274.144
1	2	PANTALLA / MONITOR LED	UNIDAD	DELL	EE.UU.	8	640.732	5.125.856
							TOTAL GENERAL Gs.	86.400.000

SON GUARANÍES: OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.--

VIGENCIA DE LA ORDEN:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.--**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, por un periodo de sesenta (60) días, a partir del 21/12/2018

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	6	4	0	540	10	1	99	86.400.000
							Total		86.400.000

MIRTA MORINIGO DE ROJAS REPRESENTANTE LEGAL DATA LAB S.A. C.I.C Nº 654.349	HERNAN ARIEL QUIÑONEZ JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	PRISCILLA FLOR DIRECTORA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CARLOS HUMBERTO ZARZA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mirtha Morinigo de Rojas
Repres. Legal
Data Lab

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN: 20/12/2018

Comprobante Duplicado